

## ANEXO I

### Restricciones a pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos en carretera

1.º En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

- Desde el viernes 12 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 13 de abril, a las quince horas.
- El domingo 14 de abril, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 17 de abril, a las quince horas, hasta el viernes 19 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el domingo 21 de abril, a las ocho horas, hasta el lunes 22 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de junio, a las quince horas, hasta el sábado 29 de junio, a las quince horas.
- Desde el domingo 30 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 31 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 14 de agosto, a las quince horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 18 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 30 de agosto, a las quince horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 31 de octubre, a las quince horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 3 de noviembre, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 5 de diciembre, a las quince horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El lunes 9 de diciembre, desde las quince hasta las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias y de Illes Balears así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

### **Comunidad Autónoma de Galicia**

#### Provincia de A Coruña

En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el miércoles 24 de julio, a las quince horas, hasta el jueves 25 de julio, a las veinticuatro horas.

#### Provincia de Lugo

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

#### Provincia de Ourense

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

#### Provincia de Pontevedra

- Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.